

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 1 BECA DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS-
PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”****CONVOCATORIA 2019-2020**

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 1 beca acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 1 beca de prácticas con fecha de inicio 01/08/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
JESÚS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	05984843J	EXTRACURRICULAR	CENTRO NACIONAL DEL HIDRÓGENO	01/08/2020	30/09/2020	A	2	

- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses
TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses
TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablores de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del

ID. DOCUMENTO	bwpwgKA482		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-07-2020 13:09:05	1596020949463
 bwpwgKA482			



Universidad de
Castilla-La Mancha

recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	bwpwgKA482		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-07-2020 13:09:05	1596020949463
 bwpwgKA482			